

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)  
Uoc Dinac**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG**  
(versión 2)

ID de Licitación:

**448294**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**17/10/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."  
Versión 2*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	448294	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

### Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DE LA DNCP	Fecha Límite de Consultas:	21/10/2024 00:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	28/10/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	28/10/2024 10:15

### Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR - UOC DINAC
Teléfono:	021228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### ADENDA 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 76/2024

MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG

ID: 448.294

### MODIFICACIONES:

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariables

#### REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

##### Capacidad Técnica;

- Se solicita autorización del fabricante para todos los lotes. Vigente.
- Contar con personal capacitado con al menos 2 (dos), con certificado TOE actualizado.
- Contar con personal autorizado por el fabricante 1 (uno), para instalación, operación y mantenimiento.
- Contar con autorización de servicio de reparación y mantenimiento de equipos de categoría ⇒ 5, expedido por la ARRN actualizado.

##### Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica;

- Documentos que demuestren la autorización del fabricante para todos los lotes. Vigente.
- Documentos que acrediten que cuentan con personal capacitado con al menos 2 (dos), con certificado TOE actualizado.
- Documentos que acrediten que cuentan con personal autorizado por el fabricante 1 (uno), para instalación, operación y mantenimiento.
- Contar con autorización de servicio de reparación y mantenimiento de equipos de categoría ⇒ 5, expedido por la ARRN actualizado.

#### SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 05 DIAS CALENDARIOS APARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 10 DIAS CALENDARIOS APARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

**Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.**

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Plan de prestación de los servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/448294-mantenimiento-rayos-x-aisp-aig/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

### Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

### Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

### Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

### Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

### **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

### **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

### **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

2 copias

---

### **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

### **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - 1.1 Firmar el contrato,
    - 1.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - 1.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - 1.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - 1.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
  - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.  
Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

## Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:
  - a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional. Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SI APLICA

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

1 AÑO

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 DIAS A PARTIR DE LA SOLICITUD DE REPOSICION

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

1 AÑO

---

### **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable,

conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

### PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS

(ESTRUCTURA MÍNIMA PARA DESGLOCE)

Item	Costo de Bien	Gastos de Entrega			Gastos de Cobranza	Impuestos		Rentabilidad	Precio Final
		Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero	IVA	Renta		

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

## 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
8. Documentos legales. Oferentes.

### 8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

### 8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021,2022 y 2023

1. 2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021,2022 y 2023.

1. 3. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años 2021,2022 y 2023 No deberá ser negativo.

**b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**c) Ejemplo para contribuyentes de IRP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

**d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- |  |
|--|
| 1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.  |
| 2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022 y 2023. para contribuyentes de IRACIS.                                     |
| 3. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. |
| 4. Formulario 106 de los años 2021,2022 y 2023. para contribuyentes del IRPC.  |
| 5. Formulario 104 de los años 2021,2022 y 2023. para contribuyentes de Renta Personal.   |

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de rayos x de seguridad de las marcas y modelos del presente llamado con contratos y/o facturaciones cualquiera de ellas con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado, en la presente licitación, de los últimos 5 años: 2019, 2020,2021,2022 y 2023.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de contratos y/o facturaciones cualquiera de ellas con sus respectivas recepciones finales

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a. Se solicita autorización del fabricante para todos los lotes. Vigente.
- b. Contar con personal capacitado con al menos 2 (dos), con certificado TOE actualizado.
- c. Contar con personal autorizado por el fabricante 1 (uno), para instalación, operación y mantenimiento.
- d. Contar con autorización de servicio de reparación y mantenimiento de equipos de categoría  $\Rightarrow$  5, expedido por la ARRN actualizado.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- a. Documentos que demuestren la autorización del fabricante para todos los lotes. Vigente.
- b. Documentos que acrediten que cuentan con personal capacitado con al menos 2 (dos), con certificado TOE actualizado.
- c. Documentos que acrediten que cuentan con personal autorizado por el fabricante 1 (uno), para instalación, operación y mantenimiento.
- d. Contar con autorización de servicio de reparación y mantenimiento de equipos de categoría  $\Rightarrow$  5, expedido por la ARRN actualizado.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

### IDENTIFICAR EL NOMBRE, CARGO Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCION DE QUIEN SOLICITA EL LLAMADO A SER PUBLICADO

**Nombre:** Jesús Alcaráz

**Cargo:** Jefe de Departamento

**Dependencia:** Electrónica y Comunicaciones

### JUSTIFICAR LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACION A SER REALIZADA

El presente llamado tiene como propósito mantener en condiciones óptimas el funcionamiento, de los diferentes equipos de Rayos X, arcos detectores, detector de explosivos, instalados en el **Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi** y **Aeropuerto Internacional Guaraní** a fin de brindar la operatividad y garantizar mejor servicio en la seguridad aeroportuaria.

### JUSTIFICAR LA PLANIFICACION. (SI SE TRATA DE UN LLAMADO PERIODICO O SUCESIVO, O SI EL MISMO RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL)

El presente llamado surge por la necesidad cíclica (periodica) y/o temporal de acuerdo a las necesidades que puedan ir surgiendo durante el periodo de vigencia del contrato.

Este llamado es realizado en base a las necesidades de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de rayos x, arcos detectores, detector de explosivos, necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos, considerando que es una herramienta imprescindible para la seguridad operacional del AISP Y AIG.

### JUSTIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

En base a la norma ISO 9001 que es un estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC) eficaz. Uno de los aspectos clave del SGC es el mantenimiento, el cual se encuentra en el apartado 7.1.3 y 8.5.1 de la norma.

El mantenimiento en el contexto de la norma ISO 9001 implica la planificación y ejecución de actividades para preservar el desempeño y la confiabilidad de los equipos y sistemas críticos, con el fin de prevenir fallos o disminución del desempeño, y garantizar la continuidad de las operaciones.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Valor patrimonial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.
		LOTE 1 - RAPISCAN			
	2500503630645	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X DE BODEGA 100X100 GENERADOR DOBLE VISTA - RAPISCAN - MODELO 628DV			1
1	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar las cortinas de plomo de entrada y salida por desgaste excesivo	Unidad	Evento	1

2	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar los botones de parada de emergencia	Unidad	Evento	1
3	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad	Evento	1
4	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las conexiones del chasis	Unidad	Evento	1
5	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad	Evento	1
6	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar el filtro del ventilador del cooler de rayos X	Unidad	Evento	1
7	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta	Unidad	Evento	1
8	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el estado de la cinta rasgones desgastes etc	Unidad	Evento	1
9	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el rodillo motor fijacion y ajuste	Unidad	Evento	1
10	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el rodillo motor que no haya perdidas de aceite etc	Unidad	Evento	1
11	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad	Evento	1
12	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el tunel del equipo que no haya obstrucciones	Unidad	Evento	1
13	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la CPU	Unidad	Evento	1
14	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad	Evento	1
15	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar las lamparas de encendido y rayos X	Unidad	Evento	1
16	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el blindaje para radiacion ajuste posicion estado etc	Unidad	Evento	1
17	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar la alineacion del generador	Unidad	Evento	1
18	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccion del generador por fugas de aceite	Unidad	Evento	1
19	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar el interior del sistema retire todos los escombros	Unidad	Evento	1
20	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar todos los filtros	Unidad	Evento	1
21	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar la CPU	Unidad	Evento	1
22	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar todas las superficies externas	Unidad	Evento	1
23	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar los foto-sensores	Unidad	Evento	1
24	80111613-9999	Mano de Obra por limpiar la cinta y las cortinas	Unidad	Evento	1
25	80111613-9999	Mano de Obra por verificar funcionamiento de los rodillos ruido y ajuste correcto	Unidad	Evento	1
26	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar fuentes de alimentacion	Unidad	Evento	1
27	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el funcionamiento del generador y sus indicadores	Unidad	Evento	1
28	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad	Evento	1
29	80111613-9999	Mano de Obra por verificar el funcionamiento del sistema	Unidad	Evento	1
30	80111613-9999	Mano de Obra por verificar y calibrar voltajes de generadores H y V	Unidad	Evento	1
31	80111613-9999	Mano de Obra por verificar y calibrar corrientes de generadores H y V	Unidad	Evento	1
32	80111613-9999	Mano de obra por verificar y calibrar las placas de diodos en ganancia y respuesta generadores H y V	Unidad	Evento	1
	2500503630645	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE BODEGA 100X100 GENERADOR DOBLE VISTA - RAPISCAN - MODELO 628DV</b>			<b>1</b>
33	81141804-047	STAN 180KV GENERATOR	Unidad	Evento	1
34	80111613-9999	Mano de Obra - STAN 180KV GENERATOR	Unidad	Evento	1
35	81141804-047	DRIVE ROLLER, 3 PHASE, RAP 627	Unidad	Evento	1
36	80111613-9999	Mano de Obra - DRIVE ROLLER, 3 PHASE, RAP 627	Unidad	Evento	1
37	81141804-047	ROLLER, IDLER, JOKI, 160MM OD, RL800, X27	Unidad	Evento	1
38	80111613-9999	Mano de Obra - ROLLER, IDLER, JOKI, 160MM OD, RL800, X27	Unidad	Evento	1
39	81141804-047	FOOTMAT, SWITCH 500/600 SERIES	Unidad	Evento	1
40	80111613-9999	Mano de Obra - FOOTMAT, SWITCH 500/600 SERIES	Unidad	Evento	1

41	81141804-047	MONITOR, 24", WIDESCREEN LCD, 1920 X 1200	Unidad	Evento	1
42	80111613-9999	Mano de Obra - MONITOR, 24", WIDESCREEN LCD, 1920 X 1200	Unidad	Evento	1
43	81141804-047	CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad	Evento	1
44	80111613-9999	Mano de Obra - CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad	Evento	1
45	81141804-047	PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1
46	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1
47	81141804-047	PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
48	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
49	81141804-047	PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
50	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
51	81141804-047	PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
52	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
53	81141804-047	PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVER SG,LOW ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
54	80111613-9999	Mano de Obra - BA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVER SG,LOW ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
55	81141804-047	PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
56	80111613-9999	Mano de Obra - PBA,DIODE ARRAY,SMALL,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
57	81141804-047	PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW ENERGY	Unidad	Evento	1
58	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW ENERGY	Unidad	Evento	1
59	81141804-047	PBA,DIODE ARRAY,LARGE,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
60	80111613-9999	Mano de Obra - PBA,DIODE ARRAY,LARGE,SILVERSG,HIGH ENRGY,W/DETECT	Unidad	Evento	1
61	81141804-047	USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
62	80111613-9999	Mano de Obra - USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
63	81141804-047	KIT,UPS 350VA,6XX MACHINES	Unidad	Evento	1
64	80111613-9999	Mano de Obra - KIT,UPS 350VA,6XX MACHINES	Unidad	Evento	1
65	81141804-047	KIT, COMPUTER, WIN 8.1, BASELINE, i7, DV	Unidad	Evento	1
66	80111613-9999	Mano de Obra - KIT, COMPUTER, WIN 8.1, BASELINE, i7, DV	Unidad	Evento	1
67	81141804-047	ASSY, CONT PNL, LOCAL, PRGRMD, NON-CI	Unidad	Evento	1
68	80111613-9999	Mano de Obra - ASSY, CONT PNL, LOCAL, PRGRMD, NON-CI	Unidad	Evento	1
69	81141804-047	CURTAIN, 628DV	Unidad	Evento	1
70	80111613-9999	Mano de Obra - CURTAIN, 628DV	Unidad	Evento	1
71	81141804-047	BELT CONVEYOR, ZIPPED, RAP 628XRW	Unidad	Evento	1
72	80111613-9999	Mano de Obra - BELT CONVEYOR, ZIPPED, RAP 628XRW	Unidad	Evento	1
73	81141804-047	BELT TENSION ADJUSTER RAP 327,328 & 329	Unidad	Evento	1
74	80111613-9999	Mano de Obra - BELT TENSION ADJUSTER RAP 327,328 & 329	Unidad	Evento	1
75	81141804-047	BELT TENSION ADJUSTER BRACKET RAP 327,328 & 329	Unidad	Evento	1
76	80111613-9999	Mano de Obra - LT TENSION ADJUSTER BRACKET RAP 327,328 & 329	Unidad	Evento	1
77	81141804-047	ROLLER, X-RAY, 550	Unidad	Evento	1
78	80111613-9999	Mano de Obra - ROLLER, X-RAY, 550	Unidad	Evento	1
79	81141804-047	CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad	Evento	1
80	80111613-9999	Mano de Obra - CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad	Evento	1

81	81141804-047	SWITCH, E-STOP	Unidad	Evento	1
82	80111613-9999	Mano de Obra - SWITCH, E-STOP	Unidad	Evento	1
83	81141804-047	INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
84	80111613-9999	Mano de Obra - INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
85	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad	Evento	1
86	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad	Evento	1
87	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
88	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
89	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad	Evento	1
90	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad	Evento	1
91	81141804-047	PBA, X-RAY PSU	Unidad	Evento	1
92	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, X-RAY PSU	Unidad	Evento	1
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE EQUIPAJES 6040 GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 620DV</b>					<b>1</b>
2500503630646 al 0648					
93	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar los botones de parada de emergencia	Unidad	Evento	1
94	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad	Evento	1
95	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las conexiones del chasis	Unidad	Evento	1
96	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad	Evento	1
97	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar el filtro del ventilador del cooler de rayos X	Unidad	Evento	1
98	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta	Unidad	Evento	1
99	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el estado de la cinta rasgones desgastes etc	Unidad	Evento	1
100	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el rodillo motor fijacion y ajuste	Unidad	Evento	1
101	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el rodillo motor que no haya perdidas de aceite etc	Unidad	Evento	1
102	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad	Evento	1
103	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el tunel del equipo que no haya obstrucciones	Unidad	Evento	1
104	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la CPU	Unidad	Evento	1
105	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad	Evento	1
106	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar las lamparas de encendido y rayos X	Unidad	Evento	1
107	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el blindaje para radiacion ajuste posicion estado etc	Unidad	Evento	1
108	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar la alineacion del generador	Unidad	Evento	1
109	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccion del generador por fugas de aceite	Unidad	Evento	1
110	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar el interior del sistema retire todos los escombros	Unidad	Evento	1
111	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar todos los filtros	Unidad	Evento	1
112	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar la CPU	Unidad	Evento	1
113	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar todas las superficies externas	Unidad	Evento	1
114	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar los foto-sensores	Unidad	Evento	1
115	80111613-9999	Mano de Obra - Limpiar la cinta y las cortinas	Unidad	Evento	1
116	80111613-9999	Mano de Obra - Verificar funcionamiento de los rodillos ruido y ajuste correcto	Unidad	Evento	1
117	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar fuentes de alimentacion	Unidad	Evento	1
118	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el funcionamiento del generador y sus indicadores	Unidad	Evento	1
119	80111613-9999	Mano de Obra - Inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad	Evento	1

120	80111613-9999	Mano de Obra - Verificar el funcionamiento del sistema	Unidad	Evento	1
121	80111613-9999	Mano de Obra - Verificar y calibrar voltajes de generadores H y V	Unidad	Evento	1
122	80111613-9999	Mano de Obra - Verificar y calibrar corrientes mA de generadores H y V	Unidad	Evento	1
123	80111613-9999	Mano de obra - Verificar y calibrar las placas de diodos en ganancia y respuesta generadores H y V	Unidad	Evento	1
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE EQUIPAJES 6040 GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 620DV</b>					<b>1</b>
2500503630646 al 0648					
124	81141804-047	CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad	Evento	1
125	80111613-9999	Mano de Obra - CABLE, SHIELDED, NI, 2M	Unidad	Evento	1
126	81141804-047	PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1
127	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1
128	81141804-047	PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
129	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
130	81141804-047	PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
131	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
132	81141804-047	USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
133	80111613-9999	Mano de Obra - USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
134	81141804-047	DETECTOR MODULE ASSY, 1.5MM SILVER HYBRID/SG XTAL	Unidad	Evento	1
135	80111613-9999	Mano de Obra - DETECTOR MODULE ASSY, 1.5MM SILVER HYBRID/SG XTAL	Unidad	Evento	1
136	81141804-047	SYNCHRONOUS PHOTO SENSOR SET	Unidad	Evento	1
137	80111613-9999	Mano de Obra - SYNCHRONOUS PHOTO SENSOR SET	Unidad	Evento	1
138	81141804-047	ROLLER, IDLER, X20/ X22	Unidad	Evento	1
139	80111613-9999	Mano de Obra - ROLLER, IDLER, X20/ X22	Unidad	Evento	1
140	81141804-047	RLR, TNSN, 80Dx630AGL, RND FXD SHFT, M8 TAP	Unidad	Evento	1
141	80111613-9999	Mano de Obra - RLR, TNSN, 80Dx630AGL, RND FXD SHFT, M8 TAP	Unidad	Evento	1
142	81141804-047	RLR, PWR 113Dx556EL 230/60/3, .15HP 0.22MPS, 620DV	Unidad	Evento	1
143	80111613-9999	Mano de Obra - RLR, PWR 113Dx556EL 230/60/3, .15HP 0.22MPS, 620DV	Unidad	Evento	1
144	81141804-047	E-STOP ACTUATOR	Unidad	Evento	1
145	80111613-9999	Mano de Obra - E-STOP ACTUATOR	Unidad	Evento	1
146	81141804-047	E-STOP CONTACT BLOCK 1PST N.C	Unidad	Evento	1
147	80111613-9999	Mano de Obra - E-STOP CONTACT BLOCK 1PST N.C	Unidad	Evento	1
148	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
149	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
150	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad	Evento	1
151	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W,	Unidad	Evento	1
152	81141804-047	PBA, X-RAY PSU	Unidad	Evento	1
153	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, X-RAY PSU	Unidad	Evento	1
154	81141804-047	PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
155	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
156	81141804-047	INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
157	80111613-9999	Mano de Obra - INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
158	81141804-047	CMPTR ASSY, WIN 10, i7-7700, All 6xx DV	Unidad	Evento	1

159	80111613-9999	Mano de Obra - CMPTR ASSY, WIN 10, i7-7700, All 6xx DV	Unidad	Evento	1
160	81141804-047	CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad	Evento	1
161	80111613-9999	Mano de Obra - CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad	Evento	1
162	81141804-047	ASSY,CURTAIN,RAP 620DV AT,NON TSA	Unidad	Evento	1
163	80111613-9999	Mano de Obra - ASSY,CURTAIN,RAP 620DV AT,NON TSA	Unidad	Evento	1
164	81141804-047	BELT, FORBO, ZIPPER, 580 x 6450MM, 620DV	Unidad	Evento	1
165	80111613-9999	Mano de Obra - BELT, FORBO, ZIPPER, 580 x 6450MM, 620DV	Unidad	Evento	1
166	81141804-047	UPS,350VA,230V,6XX XRh SERIES	Unidad	Evento	1
167	80111613-9999	Mano de Obra - UPS,350VA,230V,6XX XRh SERIES	Unidad	Evento	1
	2500503940573	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE CARGA AEREA GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 638DV</b>			1
168	80111613-9999	Mano de Obra de verificación y ajuste del normal funcionamiento de los componentes electrónicos.	Unidad	Evento	1
169	80111613-9999	Mano de Obra de limpieza y aspirado interior y exterior del equipo.	Unidad	Evento	1
170	80111613-9999	Mano de Obra de lubricación de los rodillos y cadenas del sistema de arrastre transportador.	Unidad	Evento	1
171	80111613-9999	Mano de Obra de ajuste de tensión y alineación del sistema transportador.	Unidad	Evento	1
172	80111613-9999	Mano de Obra de Inspección de los sensores de encendido de rayos X horizontal y vertical.	Unidad	Evento	1
173	80111613-9999	Mano de Obra de Inspección de fugas de aceite del generador de rayos x.	Unidad	Evento	1
174	80111613-9999	Mano de Obra de alineación y limpieza de los sensores ópticos.	Unidad	Evento	1
175	80111613-9999	Mano de Obra de chequeo de los indicadores lumínicos de correcta operación.	Unidad	Evento	1
176	80111613-9999	Mano de Obra de Inspección y verificación de los sistemas de alimentación AC, acometida eléctrica, cable de conducción, correcta puesta a tierra y los equipos de soporte de energía	Unidad	Evento	1
177	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de la fijación de los paneles inferiores de las bandas transportadoras.	Unidad	Evento	1
178	80111613-9999	Mano de Obra de ajuste del voltaje y corriente de los generadores de rayos X Horizontal y Vertical.	Unidad	Evento	1
179	80111613-9999	Mano de Obra de revisión de los relees del sistema transportador.	Unidad	Evento	1
180	80111613-9999	Mano de Obra de ajustes de voltajes de las fuentes de alimentación.	Unidad	Evento	1
181	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de colimación de rayos X Horizontal y Vertical.	Unidad	Evento	1
182	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de la calidad y resolución de los rayos X Horizontal y Vertical	Unidad	Evento	1
183	80111613-9999	Mano de Obra de revisión general del control panel su funcionamiento y componentes.	Unidad	Evento	1
184	80111613-9999	Mano de Obra de pruebas del sistema operando el sistema transportador hacia delante y hacia atrás, con el interruptor y switch de encendido.	Unidad	Evento	1
185	80111613-9999	Mano de Obra de verificación del funcionamiento de las paradas de emergencia.	Unidad	Evento	1
186	80111613-9999	Mano de Obra de verificación y calibración de voltaje y corriente de los generadores de RX Horizontal y Vertical.	Unidad	Evento	1
187	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de la radiación de sistema.	Unidad	Evento	1
188	80111613-9999	Mano de Obra de Inspección de los generadores de RX Horizontal y Vertical.	Unidad	Evento	1
189	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de voltajes y funcionamiento de cada una de las tarjetas electrónicas.	Unidad	Evento	1
190	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de las conexiones de unidad central.	Unidad	Evento	1
191	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de voltajes de la unidad central y cables eléctricos.	Unidad	Evento	1
192	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de temperaturas.	Unidad	Evento	1
193	80111613-9999	Mano de Obra de desmonte, revisión y ajuste del Monitor de operación.	Unidad	Evento	1
194	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de la regulación del sistema eléctrico y equipo de respaldo eléctrico UPS o Regulador.	Unidad	Evento	1
195	80111613-9999	Mano de Obra de limpieza de todas partes internas y externas del equipo.	Unidad	Evento	1

196	80111613-9999	Mano de Obra de comprobación por medio de antivirus de la integridad y estado general del software.	Unidad	Evento	1
197	80111613-9999	Mano de Obra de ajuste de fechas y tiempos.	Unidad	Evento	1
198	80111613-9999	Mano de Obra de calibración de almohadilla de toque de la consola.	Unidad	Evento	1
199	80111613-9999	Mano de Obra de verificación de la unidad central con el software de diagnóstico.	Unidad	Evento	1
200	80111613-9999	Mano de Obra de realización de test de Pruebas.	Unidad	Evento	1
201	80111613-9999	Mano de Obra de selección de programas y pruebas	Unidad	Evento	1
202	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar el estdo de las cortinas de plomo de entrada y salida en todas las caras	Unidad	Evento	1
203	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el motor de movimiento de rodillos (fijacion y ajuste)	Unidad	Evento	1
204	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificarel motor que no tenga perdidas, valores nominales de tension y corriente, etc	Unidad	Evento	1
205	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el blindaje para radiacion ajuste posicion estado etc	Unidad	Evento	1
206	80111613-9999	Mano de Obra por inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad	Evento	1
207	80111613-9999	Mano de obra por ingenieria especializada	Unidad	Evento	1
2500503940573	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANERES DE RAYOS X DE CARGA AEREA GENERADOR DOBLEVISTA - RAPISCAN - MODELO 638DV</b>				1
208	81141804-047	SHIPPING PAILS, CHILLER OIL, 5GA	Unidad	Evento	1
209	80111613-9999	Mano de Obra - SHIPPING PAILS, CHILLER OIL, 5GA	Unidad	Evento	1
210	81141804-047	CMPTR KIT, WIN 10, BASE, All 6xx DV	Unidad	Evento	1
211	80111613-9999	Mano de Obra - CMPTR KIT, WIN 10, BASE, All 6xx DV	Unidad	Evento	1
212	81141804-047	LABEL FOR SHELL DIALA S4 ZX-I	Unidad	Evento	1
213	80111613-9999	Mano de Obra - LABEL FOR SHELL DIALA S4 ZX-I	Unidad	Evento	1
214	81141804-047	COOLING OIL,INSULATING,ASTM D3487 Type II	Unidad	Evento	1
215	80111613-9999	Mano de Obra - COOLING OIL,INSULATING,ASTM D3487 Type II	Unidad	Evento	1
216	81141804-047	CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad	Evento	1
217	80111613-9999	Mano de Obra - CONTROL PANEL,LOCAL,5V,ENHANCE	Unidad	Evento	1
218	81141804-047	GENERATOR, X-RAY, 320KV, 7mA	Unidad	Evento	1
219	80111613-9999	Mano de Obra - GENERATOR, X-RAY, 320KV, 7mA	Unidad	Evento	1
220	81141804-047	TUBE, X-RAY, METAL CERAMIC FAN BEAM	Unidad	Evento	1
221	80111613-9999	Mano de Obra - TUBE, X-RAY, METAL CERAMIC FAN BEAM	Unidad	Evento	1
222	81141804-047	HEAT EXCHANGER,230V,4500W W/DUAL VIEW TUBE MODE	Unidad	Evento	1
223	80111613-9999	Mano de Obra - HEAT EXCHANGER,230V,4500W W/DUAL VIEW TUBE MODE	Unidad	Evento	1
224	81141804-047	CABLE, SHIELDED, NI,1M	Unidad	Evento	1
225	80111613-9999	Mano de Obra - CABLE, SHIELDED, NI,1M	Unidad	Evento	1
226	81141804-047	CABLE, HV, R24 TO R24 WITH SLEEVES 5M	Unidad	Evento	1
227	80111613-9999	Mano de Obra - CABLE, HV, R24 TO R24 WITH SLEEVES 5M	Unidad	Evento	1
228	81141804-047	CABLE, DB25, HEAVY GAUGE,10 ft	Unidad	Evento	1
229	80111613-9999	Mano de Obra - CABLE, DB25, HEAVY GAUGE,10 ft	Unidad	Evento	1
230	81141804-047	NULL MODEM CABLE,10ft	Unidad	Evento	1
231	80111613-9999	Mano de Obra - NULL MODEM CABLE,10ft	Unidad	Evento	1
232	81141804-047	PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1
233	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, JUNCTION BOARD, T2	Unidad	Evento	1

234	81141804-047	PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
235	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, 16 BIT A/D CONVERTER	Unidad	Evento	1
236	81141804-047	PBA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
237	80111613-9999	Mano de Obra - BA, DCCB- IOX ASSY	Unidad	Evento	1
238	81141804-047	PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
239	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, INTEGRATED PWR DISTRIBUTION BD (IPDB)	Unidad	Evento	1
240	81141804-047	PBA, DIODE ARRAY, HIGH ENERGY	Unidad	Evento	1
241	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, DIODE ARRAY, HIGH ENERGY	Unidad	Evento	1
242	81141804-047	PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW END	Unidad	Evento	1
243	80111613-9999	Mano de Obra - PBA, DIODE ARRAY, LARGE SILVER SG, LOW END	Unidad	Evento	1
244	81141804-047	CHAIN DRIVE	Unidad	Evento	1
245	80111613-9999	Mano de Obra - CHAIN DRIVE	Unidad	Evento	1
246	81141804-047	CHAIN, DRIVEN	Unidad	Evento	1
247	80111613-9999	Mano de Obra - CHAIN, DRIVEN	Unidad	Evento	1
248	81141804-047	USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
249	80111613-9999	Mano de Obra - USB-LVDS CONVERTER BOX ASSY, ISOLATED	Unidad	Evento	1
250	81141804-047	IO BOX SET, DIGITAL 3KVA, W/KEY SWITCH, 12V WRNING	Unidad	Evento	1
251	80111613-9999	Mano de Obra - IO BOX SET, DIGITAL 3KVA, W/KEY SWITCH, 12V WRNING	Unidad	Evento	1
252	81141804-047	E-STOP SWITCH ACTUATOR EAO 704.064.2	Unidad	Evento	1
253	80111613-9999	Mano de Obra - E-STOP SWITCH ACTUATOR EAO 704.064.2	Unidad	Evento	1
254	81141804-047	CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad	Evento	1
255	80111613-9999	Mano de Obra - CONTACT BLOCK, 1-POLE, NORMALLY CLOSED	Unidad	Evento	1
256	81141804-047	INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
257	80111613-9999	Mano de Obra - INVERTER, 230V, 0.75KW, 1HP, 1PH	Unidad	Evento	1
258	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad	Evento	1
259	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 5V/5A	Unidad	Evento	1
260	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
261	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI SWTCH, +/-15V, 36W	Unidad	Evento	1
262	81141804-047	POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad	Evento	1
263	80111613-9999	Mano de Obra - POWER SUPPLY, MINI-SWITCHING, 12-15V DV, 90W	Unidad	Evento	1
264	81141804-047	FILTER, EMC, MAIN, 20A, SINGLE PH	Unidad	Evento	1
265	80111613-9999	Mano de Obra - FILTER, EMC, MAIN, 20A, SINGLE PH	Unidad	Evento	1
266	81141804-047	TEMPX PHOTO SENSOR, SUNIX	Unidad	Evento	1
267	80111613-9999	Mano de Obra - TEMPX PHOTO SENSOR, SUNIX	Unidad	Evento	1
268	81141804-047	TEMPX REFLECTOR 84MM DIA	Unidad	Evento	1
269	80111613-9999	Mano de Obra - TEMPX REFLECTOR 84MM DIA	Unidad	Evento	1
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DETECTORES DE EXPLOSIVO Y NARCOTICOS - RAPISCAN - MODELO ITEMISER</b>					<b>1</b>
2500503630649 al 0651	<b>DX</b>				<b>1</b>
270	80111613-9999	Mano de obra por todas Los dispositivos externos central y superior	Unidad	Evento	1
271	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la entrada y salida de dopantes	Unidad	Evento	1
272	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar los membrana de analisis	Unidad	Evento	1

273	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad	Evento	1
274	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar pantalla tactil	Unidad	Evento	1
275	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar ventilaciones del gabinete del sistema	Unidad	Evento	1
276	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el filtro de aire	Unidad	Evento	1
277	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar la alineacion de la cinta de secantes	Unidad	Evento	1
278	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar las superficies externas componentes flojos sueltos etc	Unidad	Evento	1
279	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad	Evento	1
280	80111613-9999	Mano de obra por limpiar el interior del sistema	Unidad	Evento	1
281	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar el etiquetado	Unidad	Evento	1
282	80111613-9999	Mano de obra por calibración	Unidad	Evento	1
2500503630649 al 0651		<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DETECTORES DE EXPLOSIVO Y NARCOTICOS - RAPISCAN - MODELO ITEMISER DX</b>			<b>1</b>
283	81141804-047	SPACER, POTENTIOMETER	Unidad	Evento	1
284	80111613-9999	Mano de obra - SPACER, POTENTIOMETER	Unidad	Evento	1
285	81141804-047	FRU-PCB ASS'Y, TRANSDUCER, IT3, ROHS	Unidad	Evento	1
286	80111613-9999	Mano de obra - FRU-PCB ASS'Y, TRANSDUCER, IT3, ROHS	Unidad	Evento	1
287	81141804-047	FRU, PCB ASS'Y, IT PC/104 DATA ACQUISITION BOARD,	Unidad	Evento	1
288	80111613-9999	Mano de obra - FRU, PCB ASS'Y, IT PC/104 DATA ACQUISITION BOARD,	Unidad	Evento	1
289	81141804-047	PCB ASS'Y, HV PULSE, DUAL MODE, HI-FLOW, 1600	Unidad	Evento	1
290	80111613-9999	Mano de obra - PCB ASS'Y, HV PULSE, DUAL MODE, HI-FLOW, 1600	Unidad	Evento	1
291	81141804-047	FRU, PCB ASS'Y, POWER BOARD, W/DESORBER & DETECTOR	Unidad	Evento	1
292	80111613-9999	Mano de obra - FRU, PCB ASS'Y, POWER BOARD, W/DESORBER & DETECTOR	Unidad	Evento	1
293	81141804-047	DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, PREAMP BOARD, ITEMISER	Unidad	Evento	1
294	80111613-9999	Mano de obra - DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, PREAMP BOARD, ITEMISER	Unidad	Evento	1
295	81141804-047	DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, LADDER BOARD, ITEMISER	Unidad	Evento	1
296	80111613-9999	Mano de obra - DRU - PCB ASS'Y, DUAL MODE, LADDER BOARD, ITEMISER	Unidad	Evento	1
297	81141804-047	FRU-ASS'Y, FAN, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
298	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, FAN, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
299	81141804-047	FRU-ASS'Y, BUZZER, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
300	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, BUZZER, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
301	81141804-047	FRU-ASS'Y, MAGNETIC SWITCH, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
302	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, MAGNETIC SWITCH, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
303	81141804-047	FRU-ASS'Y, DC POWER INPUT CABLE	Unidad	Evento	1
304	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, DC POWER INPUT CABLE	Unidad	Evento	1
305	81141804-047	ASS'Y, Y-CABLE, ITEMISER-DX	Unidad	Evento	1
306	80111613-9999	Mano de obra - ASS'Y, Y-CABLE, ITEMISER-DX	Unidad	Evento	1
307	81141804-047	FRU-ASS'Y, IT DX/3E MOTHERBOARD WBIOS CONFIGURED	Unidad	Evento	1
308	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, IT DX/3E MOTHERBOARD WBIOS CONFIGURED	Unidad	Evento	1
309	81141804-047	ASSY, CABLE, ETHERNET, IT DX	Unidad	Evento	1
310	80111613-9999	Mano de obra - ASSY, CABLE, ETHERNET, IT DX	Unidad	Evento	1
311	81141804-047	CABLE ASS'Y, PUMP SPEED ADJUSTMENT	Unidad	Evento	1

312	80111613-9999	Mano de obra - CABLE ASS'Y, PUMP SPEED ADJUSTMENT	Unidad	Evento	1
313	81141804-047	FRU-FUSEHOLDER, PANEL MOUNT, 1/4" x 1-1/4", 1/4" Q	Unidad	Evento	1
314	80111613-9999	Mano de obra - FRU-FUSEHOLDER, PANEL MOUNT, 1/4" x 1-1/4", 1/4" Q	Unidad	Evento	1
315	81141804-047	FRU - SWITCH, AC POWER, 3-POLE, 15 AMP, 125/250VAC	Unidad	Evento	1
316	80111613-9999	Mano de obra - FRU - SWITCH, AC POWER, 3-POLE, 15 AMP, 125/250VAC	Unidad	Evento	1
317	81141804-047	FRU-SWITCH, ACTUATOR, MAGNETIC	Unidad	Evento	1
318	80111613-9999	Mano de obra - FRU-SWITCH, ACTUATOR, MAGNETIC	Unidad	Evento	1
319	81141804-047	FRU-POWER SUPPLY, AC, 130W, 15VDC OUT	Unidad	Evento	1
320	80111613-9999	Mano de obra - FRU-POWER SUPPLY, AC, 130W, 15VDC OUT	Unidad	Evento	1
321	81141804-047	FRU - MODULE, AC POWER ENTRY, FUSED & FILTERED WIT	Unidad	Evento	1
322	80111613-9999	Mano de obra - FRU - MODULE, AC POWER ENTRY, FUSED & FILTERED WIT	Unidad	Evento	1
323	81141804-047	FRU - PRINTER, THERMAL	Unidad	Evento	1
324	80111613-9999	Mano de obra - FRU - PRINTER, THERMAL	Unidad	Evento	1
325	81141804-047	CI - DISPLAY, 10" LCD LED CHASSIS DISPLAY GEN 3	Unidad	Evento	1
326	80111613-9999	Mano de obra - CI - DISPLAY, 10" LCD LED CHASSIS DISPLAY GEN 3	Unidad	Evento	1
327	81141804-047	FRU, ASS'Y, VAPOR INTENSIFIER, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
328	80111613-9999	Mano de obra - FRU, ASS'Y, VAPOR INTENSIFIER, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
329	81141804-047	DRU - ASS'Y, BATTERY, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
330	80111613-9999	Mano de obra - DRU - ASS'Y, BATTERY, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
331	81141804-047	FRU-ASS'Y, PUMP/SOLENOID, VERSION 2, ITEMISER-DX	Unidad	Evento	1
332	80111613-9999	Mano de obra - FRU-ASS'Y, PUMP/SOLENOID, VERSION 2, ITEMISER-DX	Unidad	Evento	1
333	81141804-047	ASS'Y, DRYER W/ IT DX PLUMBING	Unidad	Evento	1
334	80111613-9999	Mano de obra - ASS'Y, DRYER W/ IT DX PLUMBING	Unidad	Evento	1
335	81141804-047	FRU ASSY, DRYER W/SS END CAPS	Unidad	Evento	1
336	80111613-9999	Mano de obra - FRU ASSY, DRYER W/SS END CAPS	Unidad	Evento	1
337	81141804-047	FRU - ASS'Y, PUMP with BRACKET, PRE-WIRED,	Unidad	Evento	1
338	80111613-9999	Mano de obra - FRU - ASS'Y, PUMP with BRACKET, PRE-WIRED,	Unidad	Evento	1
339	81141804-047	FRU, NOZZLE, ITEMISER-DX	Unidad	Evento	1
340	80111613-9999	Mano de obra - FRU, NOZZLE, ITEMISER-DX,	Unidad	Evento	1
341	81141804-047	FRU - RINGNUT, NOZZLE PLATE, MODIFIED	Unidad	Evento	1
342	80111613-9999	Mano de Obra - FRU - RINGNUT, NOZZLE PLATE, MODIFIED	Unidad	Evento	1
343	81141804-047	FRU-BRACKET, TOP REAR PANEL, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
344	80111613-9999	Mano de Obra - FRU-BRACKET, TOP REAR PANEL, ITEMISER 3	Unidad	Evento	1
2500503630655 al 0659 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCO DETECTOR DE METAL - RAPISCAN - MODELO METOR 6E					1
345	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar todas Los dispositivos externos central y superior	Unidad	Evento	1
346	80111613-9999	Mano de obra por limpiar el interior del sistema	Unidad	Evento	1
347	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar el interruptor principal	Unidad	Evento	1
348	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar y verificar el sistema operativo del equipo	Unidad	Evento	1
349	80111613-9999	Mano de obra por calibración	Unidad	Evento	1
2500503630655 al 0659 MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCO DETECTOR DE METAL - RAPISCAN - MODELO METOR 6E					1

350	81141804-047	ETHERNET CABLE, CAT5E, 1.5M,UTP, RED	Unidad	Evento	1
351	80111613-9999	Mano de obra - ETHERNET CABLE, CAT5E, 1.5M,UTP, RED	Unidad	Evento	1
352	81141804-047	ETHERNET CABLE, CAT5E,1.5M, UTP, GREEN	Unidad	Evento	1
353	80111613-9999	Mano de obra - ETHERNET CABLE, CAT5E,1.5M, UTP, GREEN	Unidad	Evento	1
354	81141804-047	MELS 5261 ELECTRONICS SET	Unidad	Evento	1
355	80111613-9999	Mano de obra - MELS 5261 ELECTRONICS SET	Unidad	Evento	1
356	81141804-047	ZONE DISPLAY SET, MZDS 5268 WITH IR RX	Unidad	Evento	1
357	80111613-9999	Mano de obra - ZONE DISPLAY SET, MZDS 5268 WITH IR RX	Unidad	Evento	1
358	81141804-047	ON-SITE KIT, METOR 6E MAINTAINANCE	Unidad	Evento	1
359	80111613-9999	Mano de obra - ON-SITE KIT, METOR 6E MAINTAINANCE	Unidad	Evento	1
360	81141804-047	POWER SUPPLY, CLASS I AC/DC, 12.5VOUT	Unidad	Evento	1
361	80111613-9999	Mano de obra - POWER SUPPLY, CLASS I AC/DC, 12.5VOUT	Unidad	Evento	1
362	81141804-047	TRAFFIC LIGHT SET, MTL5 5169	Unidad	Evento	1
363	80111613-9999	Mano de obra - TRAFFIC LIGHT SET, MTL5 5169	Unidad	Evento	1
364	81141804-047	MDZS 5214 ZONE DISPLAY SET WITH IR TX	Unidad	Evento	1
365	80111613-9999	Mano de obra - MDZS 5214 ZONE DISPLAY SET WITH IR TX	Unidad	Evento	1
366	81141804-047	MCTS 5215 COUNTER TRANSMITTER SET	Unidad	Evento	1
367	80111613-9999	Mano de obra - MCTS 5215 COUNTER TRANSMITTER SET	Unidad	Evento	1
368	81141804-047	MCRS 5216 COUNTER RECEIVER SET	Unidad	Evento	1
369	80111613-9999	Mano de obra - MCRS 5216 COUNTER RECEIVER SET	Unidad	Evento	1
370	81141804-047	MRC5 5116 REMOTE CONTROL SET	Unidad	Evento	1
371	80111613-9999	Mano de Obra - MRC5 5116 REMOTE CONTROL SET	Unidad	Evento	1
372	81141804-047	MCDS 5155-6E CONTROL AND DISPLAY SET, METOR 6E	Unidad	Evento	1
373	80111613-9999	Mano de Obra - MCDS 5155-6E CONTROL AND DISPLAY SET, METOR 6E	Unidad	Evento	1

**Lote 2 - EQUIPOS ASTROPHYSICS**

	2500503630584	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANER DE RAYOS X ASTROPHYSICS DOBLE VISTA	Unid. De Medida	Presentación	Cantidad
1	80111613-9999	Mano de obra por limpieza general interna y externa	Unidad	Evento	1
2	80111613-9999	Mano de obra por control y limpieza general de accesorios	Unidad	Evento	1
3	80111613-9999	Mano de obra por limpieza sensores ópticos.	Unidad	Evento	1
4	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento de monitores	Unidad	Evento	1
5	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento y alineación del cinturón transportador	Unidad	Evento	1
6	80111613-9999	Mano de obra por verificación de cortinas de rayos x	Unidad	Evento	1
7	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del cinturón transportador	Unidad	Evento	1
8	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del amarre del cinturón	Unidad	Evento	1
9	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del sensor de entrada y salida	Unidad	Evento	1
10	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del panel de control del operador	Unidad	Evento	1
11	80111613-9999	Mano de obra por verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88	Unidad	Evento	1
12	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el grafico de diodos	Unidad	Evento	1
13	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el generador de rayos x (XRG)	Unidad	Evento	1

14	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar las fotocélulas	Unidad	Evento	1
15	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los interruptores de bloqueo interno	Unidad	Evento	1
16	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	Unidad	Evento	1
17	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la lampara de los LED de encendido	Unidad	Evento	1
18	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los LED de encendido de rayos x	Unidad	Evento	1
19	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el PLC	Unidad	Evento	1
20	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el cable de alimentación de la CPU	Unidad	Evento	1
21	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la computadora de escritorio	Unidad	Evento	1
22	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el conector del bucle de retorno ethernet (ELC)	Unidad	Evento	1
23	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los rodillos eléctricos	Unidad	Evento	1
24	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el funcionamiento del transportador	Unidad	Evento	1
25	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el controlador de rayos x	Unidad	Evento	1
26	80111613-9999	Mano de obra por verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador	Unidad	Evento	1
27	80111613-9999	Mano de obra por limpieza y formateo del disco duro	Unidad	Evento	1
28	80111613-9999	Mano de obra por verificación y mantenimiento de Ups	Unidad	Evento	1
29	80111613-9999	Mano de obra por test de barrera infrarroja. Test de sistema interlock. Test de velocidad. Test de Sistema de seguridad (Stop)	Unidad	Evento	1
30	80111613-9999	Mano de obra por medicion de fuga de radiacion menor a los valores permitidos	Unidad	Evento	1
2500503630584	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANER DE RAYOS X ASTROPHISICS DOBLE VISTA</b>				1
31	81141804-047	AOCP Board	Unidad	Evento	1
32	80111613-9999	Mano de Obra AOCP Board	Unidad	Evento	1
33	81141804-047	AOCP Cypress Chip	Unidad	Evento	1
34	80111613-9999	Mano de Obra AOCP Cypress Chip	Unidad	Evento	1
35	81141804-047	LXDA Board PD	Unidad	Evento	1
36	80111613-9999	Mano de Obra LXDA Board PD	Unidad	Evento	1
37	81141804-047	LXDA IB	Unidad	Evento	1
38	80111613-9999	Mano de Obra LXDA IB	Unidad	Evento	1
39	81141804-047	PCB, DCI	Unidad	Evento	1
40	80111613-9999	Mano de Obra PCB, DCI	Unidad	Evento	1
41	81141804-047	PLC Micrologix	Unidad	Evento	1
42	80111613-9999	Mano de Obra PLC Micrologix	Unidad	Evento	1
43	81141804-047	Generator 160 KV	Unidad	Evento	1
44	80111613-9999	Mano de Obra Generator 160 KV	Unidad	Evento	1
45	81141804-047	Generator Controller	Unidad	Evento	1
46	80111613-9999	Mano de Obra Generator Controller	Unidad	Evento	1
47	81141804-047	65VPS	Unidad	Evento	1
48	80111613-9999	Mano de Obra 65VPS	Unidad	Evento	1
49	81141804-047	UPS OPTI (interna)	Unidad	Evento	1
50	80111613-9999	Mano de Obra UPS OPTI	Unidad	Evento	1
51	81141804-047	12 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
52	80111613-9999	Mano de Obra 12 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1

53	81141804-047	5 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
54	80111613-9999	Mano de Obra 5 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
55	81141804-047	PC with DAS and Key	Unidad	Evento	1
56	80111613-9999	Mano de Obra PC with DAS and Key	Unidad	Evento	1
57	81141804-047	USB Key	Unidad	Evento	1
58	80111613-9999	Mano de Obra USB Key	Unidad	Evento	1
59	81141804-047	HD 1TB	Unidad	Evento	1
60	80111613-9999	Mano de Obra HD 1TB	Unidad	Evento	1
61	81141804-047	DAS BOARD	Unidad	Evento	1
62	80111613-9999	Mano de Obra DAS BOARD	Unidad	Evento	1
63	81141804-047	Monitor 24"	Unidad	Evento	1
64	80111613-9999	Mano de Obra Monitor	Unidad	Evento	1
65	81141804-047	LED Board	Unidad	Evento	1
66	80111613-9999	Mano de Obra LED Board	Unidad	Evento	1
67	81141804-047	Emergency Stop Kit	Unidad	Evento	1
68	80111613-9999	Mano de Obra Emergency Stop Kit	Unidad	Evento	1
69	81141804-047	Key Switch	Unidad	Evento	1
70	80111613-9999	Mano de Obra Key Switch	Unidad	Evento	1
71	81141804-047	Relay 12VDC	Unidad	Evento	1
72	80111613-9999	Mano de Obra Relay 12VDC	Unidad	Evento	1
73	81141804-047	Interlock Switch	Unidad	Evento	1
74	80111613-9999	Mano de Obra Interlock Switch	Unidad	Evento	1
75	81141804-047	Fuse 10 A	Unidad	Evento	1
76	80111613-9999	Mano de Obra Fuse 10 A	Unidad	Evento	1
77	81141804-047	Photocell transmitter	Unidad	Evento	1
78	80111613-9999	Mano de Obra Photocell transmitter	Unidad	Evento	1
79	81141804-047	Photocell Receiver	Unidad	Evento	1
80	80111613-9999	Mano de Obra Photocell Receiver	Unidad	Evento	1
81	81141804-047	Rodillo motor	Unidad	Evento	1
82	80111613-9999	Mano de Obra Rodillo motor	Unidad	Evento	1
83	81141804-047	Rodillo Snub	Unidad	Evento	1
84	80111613-9999	Mano de Obra Rodillo Snub	Unidad	Evento	1
85	81141804-047	Cortinas	Unidad	Evento	1
86	80111613-9999	Mano de Obra Cortinas	Unidad	Evento	1
87	81141804-047	Cinta transportadora	Unidad	Evento	1
88	80111613-9999	Mano de Obra Cinta transportadora	Unidad	Evento	1

**Lote 3 - MORPHO DETECTION**

2500501720578 al 0579 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X HRX 650			Unid. De Medidad	Presentacion	Cantidad
1	80111613-9999	Mano de obra por limpieza general interna y externa	Unidad	Evento	1

2	80111613-9999	Mano de obra por control y limpieza general de accesorios	Unidad	Evento	1
3	80111613-9999	Mano de obra por limpieza sensores ópticos.	Unidad	Evento	1
4	80111613-9999	Mano de obra por Mantenimiento de monitores	Unidad	Evento	1
5	80111613-9999	Mano de obra por Mantenimiento y alineación del cinturón transportador	Unidad	Evento	1
6	80111613-9999	Mano de obra por verificación de cortinas de rayos x	Unidad	Evento	1
7	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del cinturón transportador	Unidad	Evento	1
8	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del amarre del cinturón	Unidad	Evento	1
9	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del sensor de entrada y salida	Unidad	Evento	1
10	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento del panel de control del operador	Unidad	Evento	1
11	80111613-9999	Mano de obra por verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88	Unidad	Evento	1
12	80111613-9999	Mano de obra por Inspeccion de grafico de diodos	Unidad	Evento	1
13	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el generador de rayos x (XRG)	Unidad	Evento	1
14	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar las fotocélulas	Unidad	Evento	1
15	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los interruptores de bloqueo interno	Unidad	Evento	1
16	80111613-9999	Mano de obra inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	Unidad	Evento	1
17	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la lampara de los LED de encendido	Unidad	Evento	1
18	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los LED de encendido de rayos x	Unidad	Evento	1
19	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el PLC	Unidad	Evento	1
20	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el cable de alimentación de la CPU	Unidad	Evento	1
21	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar la computadora de escritorio	Unidad	Evento	1
22	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el conector del bucle de retorno ethernet (ELC)	Unidad	Evento	1
23	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar los rodillos eléctricos	Unidad	Evento	1
24	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el funcionamiento del transportador	Unidad	Evento	1
25	80111613-9999	Mano de obra por inspeccionar el controlador de rayos x	Unidad	Evento	1
26	80111613-9999	Mano de obra por verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador	Unidad	Evento	1
27	80111613-9999	Mano de obra por limpieza y formateo del disco duro	Unidad	Evento	1
28	80111613-9999	Mano de obra por verificación y mantenimiento de Ups	Unidad	Evento	1
29	80111613-9999	Mano de obra por Test de barrera infrarroja. Test de sistema interlock. Test de velocidad. Test de Sistema de seguridad (Stop)	Unidad	Evento	1
30	80111613-9999	Mano de obra por medicion de fuga de radiacion menor a los valores permitidos	Unidad	Evento	1
2500501720578 al 0579		<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCANERES DE RAYOS X HRX 650</b>			<b>1</b>
31	81141804-047	AOCP Main Board	Unidad	Evento	1
32	80111613-9999	Mano de Obra AOCP Main Board	Unidad	Evento	1
33	81141804-047	AOCP Cypress Chip	Unidad	Evento	1
34	80111613-9999	Mano de Obra AOCP Cypress Chip	Unidad	Evento	1
35	81141804-047	LXDA Board PD	Unidad	Evento	1
36	80111613-9999	Mano de Obra LXDA Board PD	Unidad	Evento	1
37	81141804-047	LXDA IB	Unidad	Evento	1
38	80111613-9999	Mano de Obra LXDA IB	Unidad	Evento	1
39	81141804-047	PCB, DCI	Unidad	Evento	1
40	80111613-9999	Mano de Obra PCB, DCI	Unidad	Evento	1

41	81141804-047	PLC Micrologix	Unidad	Evento	1
42	80111613-9999	Mano de Obra PLC Micrologix	Unidad	Evento	1
43	81141804-047	Generator Controller	Unidad	Evento	1
44	80111613-9999	Mano de Obra Generator Controller	Unidad	Evento	1
45	81141804-047	65VPS	Unidad	Evento	1
46	80111613-9999	Mano de Obra 65VPS	Unidad	Evento	1
47	81141804-047	UPS OPTI (interna)	Unidad	Evento	1
48	80111613-9999	Mano de Obra UPS OPTI	Unidad	Evento	1
49	81141804-047	12 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
50	80111613-9999	Mano de Obra 12 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
51	81141804-047	5 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
52	80111613-9999	Mano de Obra 5 VDC Power Supply	Unidad	Evento	1
53	81141804-047	USB Key	Unidad	Evento	1
54	80111613-9999	Mano de Obra USB Key	Unidad	Evento	1
55	81141804-047	HD 1TB	Unidad	Evento	1
56	80111613-9999	Mano de Obra HD 1TB	Unidad	Evento	1
57	81141804-047	DAS BOARD	Unidad	Evento	1
58	80111613-9999	Mano de Obra DAS BOARD	Unidad	Evento	1
59	81141804-047	Monitor 24"	Unidad	Evento	1
60	80111613-9999	Mano de Obra Monitor	Unidad	Evento	1
61	81141804-047	LED Board	Unidad	Evento	1
62	80111613-9999	Mano de Obra LED Board	Unidad	Evento	1
63	81141804-047	Emergency Stop Kit	Unidad	Evento	1
64	80111613-9999	Mano de Obra Emergency Stop Kit	Unidad	Evento	1
65	81141804-047	Key Switch	Unidad	Evento	1
66	80111613-9999	Mano de Obra Key Switch	Unidad	Evento	1
67	81141804-047	Relay 12VDC	Unidad	Evento	1
68	80111613-9999	Mano de Obra Relay 12VDC	Unidad	Evento	1
69	81141804-047	Interlock Switch	Unidad	Evento	1
70	80111613-9999	Mano de Obra Interlock Switch	Unidad	Evento	1
71	81141804-047	Fuse 10 A	Unidad	Evento	1
72	80111613-9999	Mano de Obra Fuse 10 A	Unidad	Evento	1
73	81141804-047	Photocell transmitter	Unidad	Evento	1
74	80111613-9999	Mano de Obra Photocell transmitter	Unidad	Evento	1
75	81141804-047	Photocell Receiver	Unidad	Evento	1
76	80111613-9999	Mano de Obra Photocell Receiver	Unidad	Evento	1
77	81141804-047	Rodillo motor	Unidad	Evento	1
78	80111613-9999	Mano de Obra Rodillo motor	Unidad	Evento	1
79	81141804-047	Rodillo Snub	Unidad	Evento	1
80	80111613-9999	Mano de Obra Rodillo Snub	Unidad	Evento	1

81	81141804-047	Cortinas (un lado)	Unidad	Evento	1
82	80111613-9999	Mano de Obra Cortinas (un lado)	Unidad	Evento	1
83	81141804-047	Cinta transportadora	Unidad	Evento	1
84	80111613-9999	Mano de Obra Cinta transportadora	Unidad	Evento	1

**Lote 4 - SMITH DETECTION**

10303640025-  
0026-1628-  
0468

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPO RX HI-SCAN 6040I DEL AISP/AIG**

			Unid. De Medidad	Presentacion	Cantidad
1	80111613-9999	Mano de obra por limpieza general, interna y externa	Unidad		1
2	80111613-9999	Mano de obra por limpieza de sensores ópticos	Unidad		1
3	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento de monitores (verificación)	Unidad		1
4	80111613-9999	Mano de obra por control y limpieza de accesorios	Unidad		1
5	80111613-9999	Mano de obra por control y ajuste de nivelamiento	Unidad		1
6	80111613-9999	Mano de obra por control de motores	Unidad		1
7	80111613-9999	Mano de obra por test de barrera infrarroja	Unidad		1
8	80111613-9999	Mano de obra por test de sistema interlock	Unidad		1
9	80111613-9999	Mano de obra por test de velocidad de la esfera	Unidad		1
10	80111613-9999	Mano de obra por control de desvío de la esfera.	Unidad		1
11	80111613-9999	Mano de obra por control de cortinas de protección	Unidad		1
12	80111613-9999	Mano de obra por test de sistema de seguridad/stop	Unidad		1
13	80111613-9999	Mano de obra por control y ajuste de ups	Unidad		1
14	80111613-9999	Mano de obra por control de programación del equipo	Unidad		1
15	80111613-9999	Mano de obra por test de teclado	Unidad		1
16	80111613-9999	Mano de obra por verificación y regulación de los voltajes y corriente del generador de rayos x (X_RAY HEAD POWER SUPPLY)	Unidad		1
17	80111613-9999	Mano de obra por control de alineamiento de rayos x.	Unidad		1
18	80111613-9999	Mano de obra por control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad		1
19	80111613-9999	Mano de obra por calibración de la línea detectora.	Unidad		1
20	80111613-9999	Mano de obra por regeneración de rayos si fuese necesario.	Unidad		1
21	80111613-9999	Mano de obra por calibración de X-AC si fuese necesario.	Unidad		1
22	80111613-9999	Mano de obra por calibración con el cuerpo de prueba. (en caso que la entidad cuente con el mismo)	Unidad		1

10305030020

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - EQUIPO RX HI-SCAN 100100T DEL AIG**

23	80111613-9999	Mano de obra por limpieza general, interna y externa	Unidad		1
24	80111613-9999	Mano de obra por limpieza de sensores ópticos	Unidad		1
25	80111613-9999	Mano de obra por mantenimiento de monitores (verificación)	Unidad		1
26	80111613-9999	Mano de obra por control y limpieza de accesorios	Unidad		1
27	80111613-9999	Mano de obra por control y ajuste de nivelamiento	Unidad		1
28	80111613-9999	Mano de obra por control de motores	Unidad		1
29	80111613-9999	Mano de obra por test de barrera infrarroja	Unidad		1
30	80111613-9999	Mano de obra por test de sistema interlock	Unidad		1

31	80111613-9999	Mano de obra por test de velocidad de la esfera	Unidad	1
32	80111613-9999	Mano de obra por control de desvío de la esfera.	Unidad	1
33	80111613-9999	Mano de obra por control de cortinas de protección	Unidad	1
34	80111613-9999	Mano de obra por test de sistema de seguridad/stop	Unidad	1
35	80111613-9999	Mano de obra por control y ajuste de ups	Unidad	1
36	80111613-9999	Mano de obra por control de programación del equipo	Unidad	1
37	80111613-9999	Mano de obra por test de teclado	Unidad	1
38	80111613-9999	Mano de obra por verificación y regulación de los voltajes y corriente del generador de rayos x (X_RAY HEAD POWER SUPPLY)	Unidad	1
39	80111613-9999	Mano de obra por control de alineamiento de rayos x.	Unidad	1
40	80111613-9999	Mano de obra por control de la señal de línea y de módulos detectores.	Unidad	1
41	80111613-9999	Mano de obra por calibración de la línea detectora.	Unidad	1
42	80111613-9999	Mano de obra por regeneración de rayos si fuese necesario.	Unidad	1
43	80111613-9999	Mano de obra por calibración de X-AC si fuese necesario.	Unidad	1
44	80111613-9999	Mano de obra por calibración con el cuerpo de prueba. (en caso que la entidad cuente con el mismo)	Unidad	1
10305030020	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA UNIDADES HS-6040i / HS-100100T</b>			1
45	81141804-047	KEYBOARD S. 8.10 DET S2.1;S2.2;S3;SD (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
46	80111613-9999	Mano de obra por KEYBOARD S. 8.10 DET S2.1;S2.2;S3;SD (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
47	81141804-047	PI-6.0 (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
48	80111613-9999	Mano de obra por PI-6.0 (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
49	81141804-047	SWITCH CONTACT ELEMENT 20E OKTRON 16 (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
50	80111613-9999	Mano de obra por SWITCH CONTACT ELEMENT 20E OKTRON 16 (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
51	81141804-047	SWITCH EMERGENCY STOP (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
52	80111613-9999	Mano de obra por SWITCH EMERGENCY STOP (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
53	81141804-047	SWITCH EMERGENCY STOP SET, (on keyboard) (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
54	80111613-9999	Mano de obra por SWITCH EMERGENCY STOP SET, (on keyboard) (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
55	81141804-047	SWITCH INTERLOCK SAFETY 1X0E (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
56	80111613-9999	Mano de obra por SWITCH INTERLOCK SAFETY 1X0E (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
57	81141804-047	SWITCH KEY, KEYBOARD S8 SET (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
58	80111613-9999	Mano de obra por SWITCH KEY, KEYBOARD S8 SET (HS-6040i, HS-100100T)	Unidad	1
59	81141804-047	CONTACT FOR RELAY RS-DILA-XHI31 (HS-100100T)	Unidad	1
60	80111613-9999	Mano de obra por CONTACT FOR RELAY RS-DILA-XHI31 (HS-100100T)	Unidad	1
61	81141804-047	CONVEYOR BELT HS 100100V-07315 (HS-100100T)	Unidad	1
62	80111613-9999	Mano de obra por CONVEYOR BELT HS 100100V-07315 (HS-100100T)	Unidad	1
63	81141804-047	DRUMMOTOR 100100 (HS-100100T)	Unidad	1
64	80111613-9999	Mano de obra por DRUMMOTOR 100100 (HS-100100T)	Unidad	1
65	81141804-047	HI-REG XRC-10.UNI. (HS-100100T)	Unidad	1
66	80111613-9999	Mano de obra por HI-REG XRC-10.UNI. (HS-100100T)	Unidad	1
67	81141804-047	Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-100100T)	Unidad	1
68	80111613-9999	Mano de obra por Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-100100T)	Unidad	1

69	81141804-047	LEAD MAT 0,08 12M TR/BL PB=0,35 (HS-100100T)	Unidad	1
70	80111613-9999	Mano de obra por LEAD MAT 0,08 12M TR/BL PB=0,35 (HS-100100T)	Unidad	1
71	81141804-047	LIGHT BARRIER RECEIVER 2.0 (HS-100100T)	Unidad	1
72	80111613-9999	Mano de obra por LIGHT BARRIER RECEIVER 2.0 (HS-100100T)	Unidad	1
73	81141804-047	LIGHT BARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-100100T)	Unidad	1
74	80111613-9999	Mano de obra por LIGHT BARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-100100T)	Unidad	1
75	81141804-047	POWER CABLE 5M (USA) (HS-100100T)	Unidad	1
76	80111613-9999	Mano de obra por POWER CABLE 5M (USA) (HS-100100T)	Unidad	1
77	81141804-047	POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-100100T)	Unidad	1
78	80111613-9999	Mano de obra por POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-100100T)	Unidad	1
79	81141804-047	RELAY TIME PHOENIX NR. 2961150 (HS-100100T)	Unidad	1
80	80111613-9999	Mano de obra por RELAY TIME PHOENIX NR. 2961150 (HS-100100T)	Unidad	1
81	81141804-047	(HS-100100T)RELAY 24V DC DIL EEM-10 GI 4-S (HS-100100T)	Unidad	1
82	80111613-9999	Mano de obra por (HS-100100T)RELAY 24V DC DIL EEM-10 GI 4-S (HS-100100T)	Unidad	1
83	81141804-047	RELAY 12VDC; WITH CLIP; PLC-RSC-12DC; 1W (HS-100100T)	Unidad	1
84	80111613-9999	Mano de obra por RELAY 12VDC; WITH CLIP; PLC-RSC-12DC; 1W (HS-100100T)	Unidad	1
85	81141804-047	RELAY 24V DC DILMP20 4-S (HS-100100T)	Unidad	1
86	80111613-9999	Mano de obra por RELAY 24V DC DILMP20 4-S (HS-100100T)	Unidad	1
87	81141804-047	ROLLER TENSION (TRACKING) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad	1
88	80111613-9999	Mano de obra por ROLLER TENSION (TRACKING) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad	1
89	81141804-047	ROLLER TURNING (END ROLLER) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad	1
90	80111613-9999	Mano de obra por ROLLER TURNING (END ROLLER) 100100-75V (HS-100100T)	Unidad	1
91	81141804-047	BULB 24-30V (HS-6040I)	Unidad	1
92	80111613-9999	Mano de obra por BULB 24-30V (HS-6040I)	Unidad	1
93	81141804-047	CABLE K7 - KEYBOARD - PI3 (HS-6040I)	Unidad	1
94	80111613-9999	Mano de obra por CABLE K7 - KEYBOARD - PI3 (HS-6040I)	Unidad	1
95	81141804-047	Circ.break.10A-380V-2P;TypS;FAZ-S10/2 (HS-6040I)	Unidad	1
96	80111613-9999	Mano de obra por Circ.break.10A-380V-2P;TypS;FAZ-S10/2 (HS-6040I)	Unidad	1
97	81141804-047	CONVEYOR BELT HS 6040I-04145 E (HS-6040I)	Unidad	1
98	80111613-9999	Mano de obra por CONVEYOR BELT HS 6040I-04145 E (HS-6040I)	Unidad	1
99	81141804-047	CONTACT BLOCK, EMERGENCY STOP (HS-6040I)	Unidad	1
100	80111613-9999	Mano de obra por CONTACT BLOCK, EMERGENCY STOP (HS-6040I)	Unidad	1
101	81141804-047	CONTACT FOR RELAY 31 DIL E3S,1OE (HS-6040I)	Unidad	1
102	80111613-9999	Mano de obra por CONTACT FOR RELAY 31 DIL E3S,1OE (HS-6040I)	Unidad	1
103	81141804-047	Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-6040I)	Unidad	1
104	80111613-9999	Mano de obra por Hi-Reg XRC-2.1; UNI; (HS-6040I)	Unidad	1
105	81141804-047	KEY ESMIC 482 (MICROMECC 032482)	Unidad	1
106	80111613-9999	Mano de obra por KEY ESMIC 482 (MICROMECC 032482)	Unidad	1
107	81141804-047	KEY EMKA 2233X (HS-6040I)	Unidad	1
108	80111613-9999	Mano de obra por KEY EMKA 2233X (HS-6040I)	Unidad	1

109	81141804-047	LEAD CURTAIN COMPLETE 6040 I; PB=0,35 (HS-6040I)	Unidad	1
110	80111613-9999	Mano de obra por LEAD CURTAIN COMPLETE 6040 I; PB=0,35 (HS-6040I)	Unidad	1
111	81141804-047	LIF-1.0 (HS-6040I)	Unidad	1
112	80111613-9999	Mano de obra por LIF-1.0 (HS-6040I)	Unidad	1
113	81141804-047	LIGHTBARRIER RECEIVER 2.0 (HS-6040I)	Unidad	1
114	80111613-9999	Mano de obra por LIGHTBARRIER RECEIVER 2.0 (HS-6040I)	Unidad	1
115	81141804-047	LIGHTBARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-6040I)	Unidad	1
116	80111613-9999	Mano de obra por LIGHTBARRIER TRANSMITTER 2.0 (HS-6040I)	Unidad	1
117	81141804-047	POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-6040I)	Unidad	1
118	80111613-9999	Mano de obra por POWER CABLE RETAINING CLIP (HS-6040I)	Unidad	1
119	81141804-047	UPS 2KVA	Unidad	1
120	80111613-9999	Mano de obra por UPS 2KVA	Unidad	1
121	81141804-047	MONITOR LCD Y/O TFT 19 PULGADAS	Unidad	1
122	80111613-9999	Mano de obra por MONITOR LCD Y/O TFT 19 PULGADAS	Unidad	1
123	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento Correctivo Solo Mano de Obra incluyendo uso de Herramienta y Programas Especiales del Fabricante - Por evento El mismo se considera que es realizado en el caso de requerir el cambio de repuestos y/o reparación de la unidad. Para AISP	Unidad	1
124	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento Correctivo Solo Mano de Obra incluyendo uso de Herramienta y Programas Especiales del Fabricante - Por evento El mismo se considera que es realizado en el caso de requerir el cambio de repuestos y/o reparación de la unidad. Para AIG	Unidad	1

**2- MANTENIMIENTO PREVENTIVO** : El mantenimiento preventivo tiene por finalidad evitar fallas en los equipos a través de inspecciones y mantenimientos periódicos, a los efectos de mantener los mismos en óptimas condiciones de operación y funcionamiento. El Oferente deberá realizar las siguientes actividades:

El mantenimiento de los equipos, revisión, limpieza y lubricación de los componentes internos y externos de todos los equipos y los elementos que los componen. - Suministrar todos los elementos necesarios (repuestos que garanticen el funcionamiento de los elementos intervenidos) para el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato. Los elementos que se vayan a utilizar deben ser 100% originales de las marcas de los elementos, aprobados por el fiscal/es del contrato.

**3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO** (bajo demanda): El mantenimiento correctivo tiene por finalidad la reparación y/o cambio de partes de aquellos equipos que se encuentren con desperfectos y/o fallas de hardware. El Oferente deberá realizar las siguientes actividades:

- Revisión y verificación completa de las fallas en el equipo con desperfectos técnicos. Cualquier tipo de traslado del equipo correrá por cuenta del Oferente.
- Restauración de los sistemas operativos y/o aplicaciones que formar parte de los equipos con comprobación de óptimo funcionamiento.
- Garantizar el suministro, provisión, reemplazo e instalación de componentes y materiales para aquellos equipos que necesiten cambios durante el mantenimiento correctivo, sin que esto implique cualquier costo o cargos adicionales para la Contratante. Los suministros y/o partes deben ser 100% originales de las marcas de los elementos que son objeto del presente contrato.
- Entrega de los equipos reparados en el plazo establecido acompañado del informe de servicio correspondiente y los repuestos reemplazados a dichos equipos si los hubiere

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Cantidad	Tipo	Marca/Modelo	Ubicación
<b>LOTE 1 RAPISCAN</b>			
1	Rayos X	Rapiscan 638DV	Cargas- Exportación
1	Rayos x	Rapiscan - 628DV	AISP - Bodega
3	Rayos x	Rapiscan - 620DV	AISP Embarque, Desembarque
3	Detector Explosivos	Rapiscan - Itemiser DX	AISP - Embarque, Pasarela
5	Detector de metal	Rapiscan - Metor 6E	AISP - Embarque, Pasarela
<b>LOTE 2 - ASTROPHYSICS</b>			
1	Rayos x	Astrophysics Xis-100xdx	AISP - Bodega
<b>LOTE 3 MORPHO DETECTION</b>			
2	Rayos x	Morpho - HRX650	AISP- Pasarela, Manga 6
<b>LOTE 4 SMITH DETECTION</b>			
3	Rayos x	Smith Detection 6040i	AISP - Cargas, Manga 6, Pasarela
2	Rayos x	Smith Detection 6040i	AIG Acceso funcionarios, Cargas aereas
1	Rayos X	Smith Detection 100100T	AIG - Bodega

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

---

## Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

EL PLAN DE ENTREGA SERA DE LA SIGUIENTE FORMA

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 05 DIAS CALENDARIOS APARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 10 DIAS CALENDARIOS ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

---

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
ÓRDEN DE TRABAJO/SERVICIO	ÓRDEN DE TRABAJO/SERVICIO	A REQUERIMIENTO DEL ÁREA SOLICITANTE
INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	5 (cinco) días calendarios contados a partir de la recepción del servicio solicitado.

---

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias

- aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
  4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
  5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
  6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

El pago del servicio se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación en el Ejercicio 2024 y para el ejercicio 2025 según disponibilidad presupuestaria.

Se realizará previa presentación de la Factura Crédito, Orden de Trabajo/Servicio, Informe del Administrador del Contrato, Formularios FIP y FIS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Cumplimiento Tributario y la Certificación de la Unidad De Control Interno, dentro de los 60 (sesenta) días calendario de presentadas dichas documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

El plazo de entrega se computará según lo establecido en el PBC.

La DINAC retendrá el 0,5% sobre cada factura emitida, como contribución sobre contratos suscritos (Art.277, Ley N° 7228/2023).

La/s empresa/s que resulte/n adjudicada/s deberá/n estar inscrita/s en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la Obtención del Código de Contratación (CC).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

## Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = P \times I.I.BCP$$

15%

A= Precio ajustado de los bienes y servicios facturados.

P= Precio facturado de los bienes o servicios facturados.

I.I.BCP= Índice de inflación emitido por el Banco Central Del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste de precio.

*El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente, el cual deberá hacerlo por escrito al Administrador del Contrato, y dará curso si la contratante considere la correspondencia de la solicitud y dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente; y será aplicado únicamente sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones.*

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

---

### **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

---

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

---

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

